CONTRATO N° 79/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "TRAFOPAR S.A."

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES – AD REFERENDUM – ID 295.615

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 79/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES – AD REFERENDUM
ID: 295.615

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **VALERIA ANDREA FELIPPO** con Cédula de Identidad Nº 1.490.654 y el señor **GIANMARCO FELIPPO** con Cédula de Identidad Nº 1.539.267 en carácter de Representantes de la firma **TRAFOPAR S.A.** con **RUC Nº 80002139-8**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Cnel. Franco N° 888, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES – AD REFERENDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES -AD REFERÉNDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil **(₲ 38.886.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

TRAFOPAR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*2*	*0*	*240*	*30*	*36*	*99*	---

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.615.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 44/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2768 /15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							TRAFOPAR S.A.	
ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES	CANT.	U.M.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72102201-001	Mantenimiento y Reparación de Transformador de 315 KVA, para la **Sede Central**	• Gestiones en la Ande para la realización del mantenimiento preventivo del puesto de entrega y la apertura de los seccionadores para el mantenimiento del PD. • Préstamo de un transformador de 315 KVA a la fábrica para su mantenimiento. • Traslado del transformador de 315 KVA a la fábrica para su mantenimiento. • Desencubado de la parte del transformador. • Limpieza general de los componentes. • Secado de la parte activa (bobina) en estufa 90°. • Sustitución de las juntas de gomas de Hermetización. • Cambio total de aceite aislante. • Pintura sintética a la cuba. • Ensayos de laboratorio del transformador, antes y después del mantenimiento. • Servicio externo y mano de obra especializada para los trabajos. • Presentación del informe de laboratorio. • Garantía de un año inherente al mantenimiento. • Sustitución de los 6 (seis) descargadores de sobretensión del PD. • Ajuste de los terminales de baja y media tensión. • Mejoramiento del sistema de	2	Unidad	Unidad	14.751.000	29.502.000

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

			puesta en tierra. • Ajuste de los terminales en el tablero general (TG) y en caso de necesitar completar para que todos los conductores estén con sus respectivos terminales. • Ajustes y limpieza de las barras y llaves TM de protección.					
2	72102201-001	Mantenimiento y Reparación de Transformador de 500 KVA, para la **Dirección De Formación Y Capacitación Profesional De Itá**	• Gestiones en la Ande para la realización del mantenimiento preventivo del puesto de entrega y la apertura de los seccionadores para el mantenimiento del PD. • Préstamo de un transformador de 500 (630) KVA a la fábrica para su mantenimiento. • Traslado del transformador de 500 (630) KVA a la fábrica para su mantenimiento. • Desencubado de la parte del transformador. • Limpieza general de los componentes. • Secado de la parte activa (bobina) en estufa 90°. • Sustitución de las juntas de gomas de Hermetización. • Cambio total de aceite aislante. • Pintura sintética a la cuba. • Ensayos de laboratorio del transformador, antes y después del mantenimiento. • Servicio externo y mano de obra especializada para los trabajos. • Presentación del informe de laboratorio. • Garantía de un año inherente al mantenimiento.	1	Unidad	Unidad	4.692.000	4.692.000
3	72102201-001	Mantenimiento y Reparación de Transformador de 500 KVA, para la **Dirección Regional De Alto Paraná**	• Gestiones en la Ande para la realización del mantenimiento preventivo del puesto de entrega y la apertura de los seccionadores para el mantenimiento del PD. • Préstamo de un transformador de 500 (630) KVA a la fábrica para su mantenimiento. • Traslado del transformador de 500 (630) KVA a la fábrica para su mantenimiento. • Desencubado de la parte del transformador. • Limpieza general de los componentes. • Secado de la parte activa (bobina) en estufa 90°. • Sustitución de las juntas de gomas de Hermetización. • Cambio total de aceite aislante. • Pintura sintética a la cuba. • Ensayos de laboratorio del transformador, antes y después del mantenimiento. • Servicio externo y mano de obra especializada para los trabajos. • Presentación del informe de laboratorio. • Garantía de un año inherente al mantenimiento.	1	Unidad	Unidad	4.692.000	4.692.000
								38.886.000

Ramón Maciel Ro
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil (₲ 38.886.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de treinta (30) días corridos posteriores a la recepción de la orden de Servicio referida para la prestación de los servicios. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días corridos.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La prestación de los servicios será en:

PARA EL ÍTEM N° 1:

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SEDE CENTRAL):

Dirección: Molas López 480 C/ Tte. Gill.-

Ciudad: Asunción, Paraguay

PARA EL ÍTEM N° 2

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
(DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE ITÁ):

Dirección: Curupayty c/ Mcal Estigarribia – Barrio San Blas

Ciudad: Itá

PARA EL ÍTEM N° 3

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
(DIRECCIÓN REGIONAL DE ALTO PARANÁ):

Dirección: Avda. Menzu e/ E. Garay y 12 de junio- Barrio San Lorenzo

Ciudad: Hernandarias

Lic. Ramón Maciel Roj
Director General
SNPP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--------

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 10 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Representantes
TRAFOPAR S.A.
RUC Nº 80002139-8

Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py